

## RESOLUCIÓN FUNDADA:

Autorizase Trato Directo para el "Servicio de Aseo Industrial y Mensajería" del Gobierno Regional de Tarapacá.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3 1 9

IQUIQUE,

0 4 JUL. 2014

VISTOS:

1.- La Ley N° 20.713, de 2013, que aprueba Presupuesto del sector público para el año 2014; la Ley N° 19.886, de 2003, normativa de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, Art. 51 del Decreto N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

2.- La Resolución Exenta Nº 232, de fecha 28 de mayo de 2014, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública, denominada: "Servicio de Aseo Industrial y Mensajería" del Gobierno Regional de Tarapacá.

3.- La Resolución Exenta Nº 261, de fecha 05 de junio de 2014, que aprobó la Modificación de las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública, denominada: "Servicio de Aseo Industrial y Mensajería" del Gobierno Regional de Tarapacá, aprobada por Resolución Exenta Nº 232, de fecha 28 de mayo de 2014.

4.- La Resolución Exenta Nº 273, de fecha 12 de junio de 2014, que aprobó las Aclaraciones, Preguntas y Respuestas de la Licitación ID-768-11-LP14, denominada: "Servicio de Aseo Industrial y Mensajería" del Gobierno Regional de Tarapacá.

5.- La Resolución Exenta Nº 305, de fecha 30 de Junio de 2014, que adjudicó Licitación Pública Nº 768-11-LP14, denominada: "Servicio de Aseo Industrial y Mensajería", a la Empresa GUSAL INGENIERÍA Y MANTENCIÓN LTDA., R.U.T. Nº 77.684.520-5, por un monto total de \$68.141.508.-, (sesenta y ocho millones ciento cuarenta y un mil quinientos ocho pesos), IVA incluidodel Gobierno Regional de Tarapacá.

## CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta Nº 307, de fecha 02 de Julio de 2014, que Deja Sin Efecto la adjudicación de la Licitación Pública Nº 768-11-LP14, aprobada por Resolución Exenta Nº 305, de fecha 30 de Junio de 2014, denominada: "Servicio de Aseo Industrial y Mensajería" del Gobierno Regional de Tarapacá.

2.- El Memo Nº 62/2014, de fecha 04 de julio de 2014 del Jefe de Administración de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Tarapacá, que solicita el **Trato Directo, por 45 (cuarenta y cinco días),** con la Empresa ECO CLEAN LTDA., R.U.T.: 76.249.173-7.



3.- Que el Gobierno Regional deja sin efecto la adjudicación, por incumplimiento de la oferta y las bases técnicas, lo que obliga a autorizar la contratación por trato directo por el período prudente para hacer una nueva licitación pública, lo que en todo caso no puede superar los 45 días.

4.- La Propuesta Técnica detallada de la Empresa ECO CLEAN LTDA. R.U.T.: 76.249.173-7, por un monto de \$8.925.000.-, IVA incluido, por un período de 45 días.

5.- Que el Servicio de Aseo permite dar continuidad al desarrollo de las funciones inherentes del Gobierno Regional y de los distintos Servicios que laboran dentro del edificio Intendencia.

6.- Habida consideración a lo dispuesto en el Artículo Nº s. 10, Nº 3, del Reglamento de la Ley 19.886, a razón de todos los considerando expuesto precedentemente lo que ha permitido la fundamentación para autorizar la contratación directa con la **Empresa ECO CLEAN LTDA. R.U.T. Nº 76.249.173-7**, a partir del 04 de julio y hasta el 17 de agosto de 2014, a fin de dar continuidad al servicio y por la urgencia que ello requiere.

## RESUELVO:

1.-AUTORIZASE EL TRATO DIRECTO CONFORME A SU MONTO con la Empresa ECO CLEAN LTDA. R.U.T. Nº 76.249.173-7, representante legal, don Vicente Andrés Jofré Cortés, RUT Nº 14.098.163-k y don Pedro Antonio López López, R.U.T. Nº 9.012.155-3, todos con domicilio en Riquelme Nº 981, Block G, Depto. 43, Iquique, por un monto de un total de \$8.925.000.- (ocho millones novecientos veinticinco mil pesos), I.V.A. incluido, monto que será desglosado y que el proveedor facturará a cada servicio público, de acuerdo al siguiente detalle:

- Gobierno Regional de Tarapacá: \$4.815.038.-, I.V.A. incluido.
- Intendencia Regional de Tarapacá: \$2.450.805.-, I.V.A. incluido.
- Seremía de Desarrollo Social: \$1.488.690.-, I.V.A. incluido. I.V.A. incluido.
- Gobernación Provincial de Tarapacá: \$170.467.-, I.V.A. incluido.

2.- IMPÚTESE el Gasto para el Gobierno Regional de Tarapacá, por un monto total de \$4.815.038.-, (cuatro millones ochocientos quince mil treinta y ocho pesos), IVA incluido, financiado con cargo al Subtitulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, Item 08 Servicios Generales, Asignación 001 (Servicios de Aseo), Presupuesto Corriente año 2014, del Gobierno Regional de Tarapacá.-

N DE TA

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE, y en su oportunidad ARCH

MITCHEL CARTES TAMAYO INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

WILLIAM MILES VEGA

ASESOR JURÍDICO

GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ